



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 06 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN N°: 214

VISTO:

La Conmemoración del 170° Aniversario de la emisión del Primer Sello Postal Argentino, acontecimiento histórico ocurrido el 21 de Agosto de 1856 en la provincia de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 21 de Agosto de 1856 comenzó a circular en la provincia de Corrientes el Primer Sello Postal de la República Argentina, constituyéndose en un hito trascendental para la organización del sistema postal nacional y para la historia institucional del país.

Que, esta iniciativa fue impulsada por el entonces Gobernador de la Provincia de Corrientes, Dr. Juan Gregorio Pujol, quien, inspirado en los sistemas postales europeos, promovió la implementación del franqueo previo mediante sellos postales, modernizando las comunicaciones de la época.

Que, el diseño y grabado del primer sello estuvo a cargo del artista francés Matías Pipet, quien representó la efigie de la diosa romana Ceres, símbolo de la agricultura y la prosperidad, imagen que con el tiempo se transformó en uno de los mayores íconos de la filatelia argentina.

Que, la emisión del Primer Sello Postal Argentino posicionó a Corrientes como pionera en materia de innovación administrativa y comunicaciones, constituyendo un valioso legado histórico, cultural e institucional que forma parte del patrimonio de todos los argentinos.

Que, la importancia de este acontecimiento trascendió el ámbito postal, siendo reconocido por instituciones nacionales e internacionales vinculadas a la historia postal y la filatelia, y dando origen a la conmemoración del "Día del Filatelista Argentino" cada 21 de Agosto.

Que, resulta oportuno destacar y difundir este acontecimiento histórico, promoviendo el conocimiento de la identidad correntina y el reconocimiento del aporte realizado por nuestra provincia a la construcción institucional de la República Argentina.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 06 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 214

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Aniversario del Primer Sello Postal Argentino"

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Conmemoración del 170º Aniversario de la emisión del Primer Sello Postal Argentino, ocurrido el 21 de Agosto de 1856 en la provincia de Corrientes, en reconocimiento a su trascendencia histórica, cultural e institucional para la Ciudad, la Provincia y la Nación.

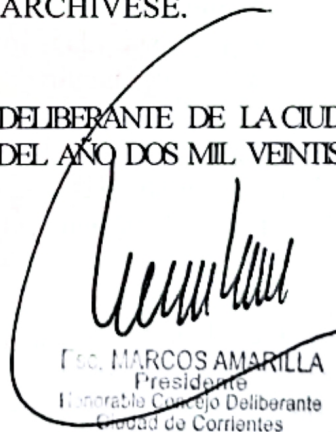
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
MRC

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Dr. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes